

propone hacer; proyectos que se han refundido en uno y que se encuentran todavía en la Comisión de Hacienda.

—El señor Piérولا, en vista de lo manifestado por el señor Presidente, modifica su petición en el sentido de que se recomiende a la Comisión respectiva, emita su dictamen a la mayor brevedad.

—El señor Presidente ofreció que se haría la recomendación del caso; y levantó la sesión.

—Eran las 6 y 15 p. m.

Por la Redacción.—

Gmo. J. Amésquita

20a. sesión del Jueves 26 de agosto de 1926.

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvarez, Arana, Cáceres, Castro, Casanave, Cornejo, Curletti, Chueca, Ego-Aguirre, Fernández, Fernández Dávila, Gonzales Orbegoso, Landázuri, Luna Iglesias, Medina, Noriega, Palacio, Piérولا, Velarde, y Gonzales y Revoredo, Secretario, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Ha-

cienda, manifestando en respuesta a un pedido del señor Medina, que su Despacho remitirá a la Tesorería Fiscal de Ayacucho, moneda fraccionaria en cantidad suficiente para las pequeñas transacciones.

Del mismo, contestando a un pedido formulado por el antedicho señor Senador por Ayacucho, sobre los cupones de los bonos de la deuda interna consolidada, que se han agotado, y para que se expidan oportunamente, los certificados correspondientes a los citados valores.

Del mismo, expresando en respuesta a otro pedido formulado por el precitado señor Senador por Ayacucho, que ha dispuesto que en el día se envíen a la Tesorería Fiscal de ese departamento, los libramientos correspondientes a los haberes de los funcionarios y empleados públicos, así, como los destinados al pago de otros servicios y que aún se hallan pendientes.

Con conocimiento del señor Medina, los anteriores oficios pasaron al archivo.

Del mismo, enviando, de conformidad con lo solicitado por la Comisión de Hacienda, un cuadro del volumen de la carga de cabotaje, durante los dos últimos años.

A la Comisión de Hacienda.

Del señor Ministro de Fomento, dando respuesta al pedido formulado por el señor Piérولا, para que se lleve a cabo la terminación del Orfelinato "Pérez Aranibar", que, no obstante su importancia, se encuentra paralizado a causa de que el dueño de un terreno colindante,

pretende se abra una calle entre su propiedad y el mencionado edificio.

Con conocimiento del señor Piérولا, al archivo.

Del mismo, expresando en contestación a un pedido del señor Chueca, que le será grato recabar en el próximo acuerdo supremo la resolución que acuerde un subsidio de quinientos piés de madera y cuarenta quintales de calamina, con destino a la reconstrucción de la Iglesia del pueblo de San Jerónimo de Punán, del distrito de Santa Eulalia.

Con conocimiento del señor Chueca, al archivo.

De los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, acusando recibo del que se les dirigió, a pedido del señor Alvarez, transcribiéndoles la solicitud que formuló dicho señor Representante en la Legislatura anterior, sobre la venta del pan.

Con conocimiento del señor Alvarez, al archivo.

Del señor Arzobispo de Lima, invitando a los señores Senadores, con ocasión de la fiesta de Santa Rosa de Lima, al Te Deum que se celebrará en la Basílica Metropolitana, el día 30 del mes en curso, a las 10 y 30 a. m., en acción de gracias por el triunfo que hemos obtenido en el problema internacional del Sur.

Con conocimiento del Senado, al archivo, avisándose recibo.

DICTAMENES

Dos, de la Comisión de Demarcación Territorial, que en la

sesión de ayer quedaron en Mesa para completarse las firmas, recaídos en los siguientes proyectos presentados por el señor Alvarez:

El que crea en la provincia litoral de Tumbes, el distrito que se denominará "Contralmirante Villar", cuya capital será Zorritos; y

El que igualmente, crea en la expresada provincia, el distrito que se denominará "Raymondi", cuya capital será "Puerto Pizarro".

A la orden del día.

Tres, de la Comisión de Redacción, recaídos en los siguientes proyectos:

El que modifica los incisos 17o. y 20o. del artículo 121 de la Constitución del Estado, relativos a la presentación de Arzobispos y Obispos ante la Santa Sede, y a la concesión o negación del pase a las bulas, breves y rescriptos pontificios.

El que autoriza al Poder Ejecutivo para vender una área del terreno del fundo Santa Beatriz, adyacente a la Avenida Leguía y comprendida entre el Jockey Club y el Club Lawn Tennis.

El que crea en el departamento de Puno, una nueva provincia que se denominará San Roman.

De la Comisión Auxiliar de Presupuesto en el proyecto venido en revisión, por el cual se crea la plaza de Escribano del Crimen en la provincia de Aymarces, con el haber mensual de ocho libras.

Los anteriores dictámenes quedaron en Mesa para completarse las firmas.

PROYECTO

Del señor Velarde, para que se consigne en el Presupuesto General, una partida de mil libras, destinada a la terminación del Templo de Luren, en la ciudad de Ica.

Admitido a debate, pasó a las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto.

MEMORIAL

De los propietarios del barrio de Manzanilla, pidiendo se hagan extensivas a esa urbanización, las disposiciones contenidas en el proyecto presentado por el señor Chueca, autorizando al Ejecutivo para dotar, por cuenta del Estado, al barrio de Lince de esta ciudad de los servicios de luz, agua, desagüe y pavimentación.

A la Comisión de Memoriales.

PEDIDOS

El señor Curletti.— Pido la palabra.

El señor Presidente. — Puede hacer uso de ella el señor Senador.

El señor Curletti. — Señor Presidente: Las importantes declaraciones que acaba de formular el excelentísimo señor Iturralde, quien a la vez que uno de los más autorizados directores de la opinión pública de Bolivia, ocupa hoy posición principalísima en el cuerpo diplomático en ejercicio de su

país, contribuyen eficazmente, a precisar el punto de vista boliviano en la solución de los transcendentales problemas que dejó pendientes la guerra del Pacífico.

La proposición protocolizada de Chile para entregar a Bolivia las provincias de Tacna y Arica, en el caso que el resultado del plebiscito fuera favorable a aquel país, mancomunando, así, los intereses de esos países, contra el legítimo dueño del territorio, la visita del Presidente Montes al Perú y a Chile en 1913, a fin de obtener el consentimiento para que esas provincias fueran entregadas a Bolivia: el ofrecimiento de ceder a este país un puerto, formulado por el delegado de Chile ante la Liga de las Naciones, en ocasión a la demanda de Bolivia a esa Asamblea de revisión del tratado de límites de 1904; y por último, las negociaciones llevadas a cabo en Santiago, tendientes a que Bolivia recibiera de manos de Chile las provincias irredentas, después que la Comisión Plebiscitaria instituida por el Arbitro, como juez del plebiscito, había declarado perdido para Chile todos los derechos que para este país pudieran derivarse del tratado de Ancón; habían embrollado, a parentemente, de tal modo la posición de Bolivia en el debate internacional, que en algún momento pudo temerse que ese país hubiera debilitado su aspiración reivindicacionista, tan vigorosamente expresada en reiteradas ocasiones por todos los órganos de oposición, desde que cayó del poder aquel gobernante que pactó el infortunado tratado de 1904, y que buscó un alivio para el engaño de que

había sido víctima, solicitando en Lima y en Santiago la entrega de las provincias irredentas peruanas, que Bolivia jamás habría podido ostentar bajo su bandera, sin gravísimo menoscabo de su dignidad.

Habla muy alto del fuerte espíritu de la nación boliviana, el que se hayan perfilado las aspiraciones reivindicacionistas de Bolivia en circunstancias que Chile, con pretensión de suggestionarla a su favor, deseaba poner en el bolsillo de ese país las provincias que había perdido en su pleito con el Perú. La pretensión chilena de convertir la cuestión entre el Perú y Chile, que se vincula al porvenir del Continente, en una cuestión entre el Perú y Bolivia, que significaría el olvido de la historia y un baldón para la moral internacional, ha fracasado, pues, definitivamente. Todos los procedimientos artificiales sugeridos por Chile, propios de la antigua diplomacia europea y que son y deben ser completamente ajenos al derecho internacional americano, parecen definitivamente pospuestos. La creación del estado independiente, la determinación de zona neutral, y la fijación de un corredor, son la repetición de sistemas ya ensayados y siempre condenados por la experiencia. El corredor de Polonia no fué un invento del tratado de Versalles, sino la reivindicación del antiguo corredor de que disfrutó ese país antes de la polonización.

Bolivia ha comprendido que la obtención de un corredor, como resultado final de su cuestión con Chile, le significaría el sacrificio de un justo anhelo nacional, en cambio de una si-

tuación que le acarrearía todas las obligaciones de una potencia marítima sin ninguna de las ventajas que reporta un litoral geográfico razonable.

El incidente provocado por la cancillería de Santiago, con motivo del discurso del Senador Guzmán, ha permitido, pues, a Bolivia, marcar con notable oportunidad, una nueva etapa en su proceso reivindicacionista, en el que cada día ha de encontrar nuevos adeptos, que se los brinda la justicia.

El señor Presidente. — En el acta quedará constancia de las declaraciones del señor Senador por Huánuco.

El señor Castro. — Los periódicos de la mañana dan cuenta de un crimen cometido en las inmediaciones de la nueva Plaza de La Libertad, en la parte norte de la urbanización de Santa Beatriz. Hay dos razones para que esta clase de crímenes se cometan todos los días. La primera es la deficiencia de policía. Apenas hay veintidos guardias para vigilar una extensión tan grande como la que encierra la nueva urbanización. La segunda es la falta de alumbrado, servicio del que carece la Avenida del Soldado Desconocido, y, especialmente, la Plaza de La Libertad.

Dada la actividad y celo que distinguen a los señores Ministros de Gobierno y de Fomento, estoy seguro de que habrán tomado nota del crimen a que se refieren los periódicos, y habrán dictado, ya, las providencias del caso, para dar a los moradores de esa zona, las garantías a que tienen derecho. De manera que mi intervención en es-

le asunto, se limita a pedir que la Mesa pase un oficio al señor Ministro de Gobierno, con el objeto de que dicte algunas medidas para aumentar el número de guardias de policía en ese lugar, a fin de que pueda intensificarse la vigilancia de esa zona; y al Ministro de Fomento para que disponga que las Empresas Eléctricas Asociadas, mantengan encendidos los faros que se han instalado en toda esa urbanización.

El señor Presidente. — Se pasarán los oficios solicitados por el señor Senador por La Libertad.

El señor Cáceres. — Señor Presidente: Tengo conocimiento de que en la ciudad de Puno, los empleados de Sanidad se hallan impagos de sus haberes, hace ya varios meses, por no haberse girado los libramientos respectivos para efectuar esos pagos. Idéntica cosa ocurre con el Tribunal de Justicia de ese departamento, al que se le tienen acordadas por el Gobierno algunas subvenciones, que tampoco han sido pagadas, porque el Ministerio de Hacienda no ha remitido los correspondientes libramientos.

Con este motivo, suplico a la Mesa se digne enviar un oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que, a la brevedad posible, remita a Puno los libramientos para el pago de los haberes de esos empleados y el de los subsidios acordados por el Gobierno.

Otro pedido. El Alcalde Municipal de Ayaviri, me dirige un oficio suplicándome gestionar del Gobierno se le auxilie con una subvención, a fin de verificar, en el mes de Diciembre,

varias manifestaciones de carácter local, con motivo del aniversario de la fundación de esa provincia, que denoten el adelanto a que ha llegado. En tal virtud, pido que se envíe un oficio al señor Ministro de Gobierno, acompañándole el que aquel funcionario de Ayaviri me ha remitido, para que, si lo tiene a bien, se digne acceder a su solicitud.

Por último, señor Presidente, ruego que se sirva ordenar la lectura de otro pedido que hago por escrito.

El señor Presidente.—Se va a dar lectura al pedido escrito que indica su señoría.

—El señor Relator leyó:

Señor Presidente: La deuda interna consolidada de 1889, se halla representada por dos clases de bonos; los primitivos de 1889 y los convertidos de 1918, conforme a la ley número 2713, de 6 de febrero de 1918.

Los bonos de 1889 han sido gravados con el impuesto del 6 por ciento, confundiéndolos con capitales movibles; mientras que los bonos de 1918, están exentos de todo impuesto.

Los bonos de 1889 son inamortizables, mientras que los del 1918 son amortizables a la par.

Los bonos de 1889 sólo ganan 1 por ciento de interés, mientras que los del 18 ganan el 7 por ciento de interés.

Por este motivo, los tenedores de los bonos del 89 del departamento de Puno, que tengo el honor de representar, habían pedido al Ministerio de Hacienda, mediante recurso de 26 de diciembre de 1924, el canje de

sus bonos con los del 18; y el Ministerio había pedido informe a la Dirección del Crédito Público, el que, sin duda, por sus recargadas labores preferentes, no lo ha emitido.

Entre tanto, mis coodepartamentanos me requieren para apoyarlos en el pronto despacho y buen éxito de su solicitud pendiente.

Por tanto, pido que se oficie al señor Ministro de Hacienda para que se sirva acceder a dicha petición, disponiendo la conversión de los referidos vales del 89, en títulos de 1918.

Lima, 26 de agosto de 1926.

A. M. Cáceres.

El señor Presidente. — Se atenderán todos los pedidos del señor Senador.

El señor Fernández. — Señor Presidente: Pedí en una de las sesiones de la Legislatura pasada, que se enviara un oficio al señor Ministro de Instrucción, con el objeto de que en la adquisición y reparto de los libros para las bibliotecas escolares, se diera preferencia a los obras publicadas en el Perú, sobre su Geografía, su Historia, su Cultura y la característica de sus problemas nacionales. Insisto ahora en ese mismo pedido, refiriéndome en especial a la importante obra que en estos días, ha publicado un conocido escritor, el señor Enrique D. Tovar, titulada "Raza Chilena". Se trata de un ensayo de estudio sociológico, dando a conocer al pueblo de Chile en sus tendencias atávicas, su psicología, la característica de su vida social, y su inmoralidad internacional, especialmente en

relación con el problema del Pacífico. Es necesario que publicaciones de esta naturaleza sean puestas al alcance del mayor número, principalmente en estas circunstancias.

Los Maestros peruanos mandados a Tarata, han dado cuenta de que la educación cívica chilena en las escuelas de esos distritos y en las de las provincias de Tacna y Arica, como en las del resto de la República de Chile, está decididamente orientada en el sentido de inspirar odio eterno al Perú, sobre la base de la desfiguración de la verdad histórica. Es necesario que demos educación cívica intensiva a nuestras clases sociales, restableciendo la verdad, y llevando a la conciencia del pueblo la naturaleza e importancia de nuestros problemas. Es por esta circunstancia que vuelvo a insistir en mi pedido, suplicando a la Mesa se sirva hacer pasar un oficio al señor Ministro de Instrucción, para que en la provisión de libros para las bibliotecas escolares, se dé preferencia a los de carácter nacionalista, y de un modo especial, a la obra del señor Tovar, que desco se adquiriera para las bibliotecas escolares y colegios de instrucción media en la República.

El señor Presidente. — Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor Velarde. — Con la venia del señor Presidente, me adhiero al pedido del señor Senador por Ancash.

El señor Presidente. — Se tendrá por adherido al señor Senador.

El señor Gonzales. — Voy a hacer un pedido de carácter local. Los vecinos del girón Abancay, de esta capital, vivimos en un constante peligro de ser arrollados fácilmente, por los tranvías, los ómnibus y los automóviles que trafican por ese girón, pues, los carros urbanos que vienen de La Victoria, hacen por allí el viaje de subida, y por la mismas calles suben y bajan los ómnibus, los automóviles de plaza y los particulares; de manera que hay momentos en que el tráfico se congestiona y todos los vehículos tienen que pasar por las veredas, a riesgo de atropellar a los transeúntes. Como no es posible que esta situación continúe, y como en dicho girón no hay autoridad que pueda fijarse en lo que ocurre: solicito que se oficie al señor Ministro de Fomento para que se sirva remediar esa situación, haciéndole presente, además, que los guardias de policía no existen sino en las esquinas de la Inquisición y Santa Teresa, de suerte que no hay quién vigile el tráfico en el resto del mencionado girón.

El señor Presidente. — Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor Gurletti. — Es muy interesante, señor Presidente, que el país pueda seguir de cerca, la marcha de las labores del Parlamento, dándose oportuna publicidad al Diario de los Debates, porque la espontánea y voluntaria síntesis que hacen los órganos de la prensa, no surte todo su efecto, en razón de no publicarse in-extenso, con todos los documentos que corroboran la actividad de nues-

tras Cámaras. Por eso me permito insinuar a la Presidencia, se sirva consultar al Senado si autoriza a la Comisión de Policía, para que, a la brevedad posible, pueda contratar la publicación del Diario de los Debates, a fin de satisfacer una aspiración de carácter patriótico.

El señor Presidente. — Se hará la consulta en el momento oportuno.

El señor Noriega. — Señor Presidente: Pende del voto de la Cámara de Diputados, un proyecto de ley aprobado por el Senado y que fué presentado por el señor General Castro, concediendo al Touring Club Peruano un subsidio de dos mil libras peruanas. Pido a la Mesa se sirva oficiar a la Colegisladora, recomendándole el pronto despacho de dicho proyecto.

El Touring Club, señor Presidente, está realizando, en beneficio del país, labor moral de transcendentalísima importancia, al secundar, hábilmente, la gran obra del desarrollo de las fuerzas vitales del Perú, tan admirablemente emprendida por el Jefe del Estado; está educando a nuestras masas sociales en el amor al ideal, pues no otra cosa significa el haber agrupado en torno de su lema: "Conocer y hacer conocer el Perú es contribuir a su grandeza", a innumerables ciudadanos, con la única finalidad del bien general; y al desarrollar su lema, estimula y premia a los pioneros de la vialidad, organizando concursos automovilistas y ciclistas; propulsa la apertura de caminos, carreteras; realiza exposiciones de vehículos automóviles; fomenta en el espíritu pe-

ruano, la afición al turismo y engendra en el espíritu extranjero, el deseo de conocer el Perú.

¿Y con qué recursos realiza esta vasta tarea? Con la sola cotización de sus socios.

Justo, es, pues, señor Presidente, que se le auxilie con la pequeña cantidad anual designada en el proyecto referido, ya que esos desembolsos están destinados a robustecer el hermoso lema del Touring Club Peruano; y es conveniente que el auxilio lo empiece a recibir el próximo año.

El señor Presidente. — Se pasará el oficio, señor Senador.

El señor Fernández. — La Compañía Recaudadora de Impuestos pone dificultades de toda clase, para la introducción, en el cercado de Huaraz, del alcohol desnaturalizado para usos domésticos. Como no hay razón para esas prohibiciones y dificultades, suplico a la Mesa se sirva hacer pasar oficio al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que conmine a la Compañía Recaudadora, a efecto de que levante esas prohibiciones inconsultas.

El señor Presidente. — Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor Curletti. — Pidiendo Perdón a la Presidencia, por las múltiples veces que solicito la palabra, debo manifestar, que la circunstancia de tener las provincias del departamento de Huánuco una brillante y creciente representación en la Cámara de Diputados, me exonera de la obligación de ocuparme

en el Senado, de las cuestiones que interesan a mi departamento, no sólo por la razón que acabo de expresar, sino también, porque los señores Ministros de Estado, se han revelado siempre solícitos para atender las insinuaciones, sobre diversos asuntos.

Pero es el caso que han llegado al Senado dos proyectos de ley que se refieren a la provincia de Pachitea, que fué creada por este régimen, e indudablemente ha de ser una de las comarcas que tendrá más desarrollo, no sólo por la feracidad y riqueza de sus tierras, sino por las virtudes y dones excepcionales de sus hijos. Pero, es necesario que se le preste un auxilio especial e inmediato, de parte de los Poderes Públicos, porque todas sus instituciones están en vía de formación. Con este motivo, habiendo venido de la Colegisladora los dos proyectos de ley a que me he referido, iniciados por el diputado señor Sara Laffose, autorizando al Gobierno para hacer la obra de agua y desagüe de la capital de la provincia, y para la creación de un impuesto adicional a la exportación del café, cuyo producto debe entregarse, como una subvención al Municipio de la localidad, toda vez que esa institución carece absolutamente de rentas, suplico a la reconocida benevolencia del señor Presidente del Senado, que cuando lo juzgue oportuno, someta a debate esos dos proyectos.

El señor Presidente. — Será atendido el pedido del señor Senador.

—En seguida, y con los mismos señores Senadores, se pa-

só a la segunda hora, o sea la estación de

ORDEN DEL DIA

Pedido resuelto

—De conformidad con lo solicitado por el señor Curletti, se acordó autorizar a la Comisión de Policía, para que contrate la publicación del Diario de los Debates.

Creación del distrito "Contralmirante Villar", en la Provincia Litoral de Tumbes".

El señor Relator leyó:

El Senador que suscribe:

Considerando:

Que una de las causas que estaciona el progreso de las poblaciones es la extensión de las jurisdicciones a que pertenecen, circunstancia que no permite atenderlas debidamente.

Que la falta de organismos propulsores de ese progreso, como lo son las municipalidades, es perjudicial para los pueblos que, sin orientación alguna y sin normas para la edificación de casas, constitución de calles, plazas y demás condiciones relativas al ornato, la comodidad y la higiene, se van desarrollando y creciendo sin sujeción a ningún plan;

Que en tal situación se encuentran algunas poblaciones de la provincia litoral de Tumbes, como ocurre con la de Puerto Pizarro—de nueva creación—la de Zorritos y otras, donde, atraídos los pobladores por las expectativas que presentan las riquezas naturales del lugar, y las instalaciones indus-

triales que se hacen, van creciendo, como queda expresado, sin sujeción a un plano, que previamente, debe señalarse para la formación de pueblos;

Que el distrito de San Pedro de los Incas, tiene una extensión considerable, que no puede ser atendida debidamente, por sus autoridades, establecidas en la capital "Corrales", jurisdicción territorial a la que pertenece el pueblo de Zorritos, que por su población—980 habitantes—con comercio activo y elementos capaces para constituir un Concejo Municipal y las demás autoridades que corresponden a una capital de Distrito;

Que es necesario impulsar la formación de pueblos con sujeción a las exigencias de la higiene, de la comodidad y del ornato que deben tener;

Propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso de la República,

Considerando:

Que la gran extensión del distrito de San Pedro de los Incas, en la provincia litoral de Tumbes, permite su división en forma que, constituyendo un nuevo distrito, quede aquel en situación de ser mejor atendido;

Ha dado la ley siguiente:

Créase el Distrito Contralmirante Villar, encerrando en él las siguientes poblaciones y haciendas: Charán, Grau, Zorritos, Sechurita, Santa Rosa, Peroles, Boca Pan, Zapotal, Papagayo, Huacura, Talcal, Suárez, Peña Redonda, Trigal, Averías, Huaquilla, Casitas, Miramar, Cañaveral, Bellavista, Charali-

ques, La Choza, Punta de Aguja, Huaca, Pavas, Recocho, Caucho, Picuirá, Churruco, Chicama, Pajaritos, Negritos, Corral de Ovejas, Barrancos, Que-mazones, Catalina, Deshecho de Zorritos, Papaillo Hacda., Fernández, La Bocana, La Breíta. Totorillos, Cardo, La Guesta y Carrizalillo.

Desígnese a Zorritos como Capital del nuevo Distrito "Contra Almirante Villar", con la categoría de pueblo, que se le otorga por esta ley.

Señálense como linderos de esa nueva jurisdicción territorial, los siguientes:

POR EL NORTE, se principiará en el litoral desde Mal Paso Grande y Quebrada Charán, de este punto se trazará una línea imaginaria a la cumbre del Cerro Malpelo; por el Este, se seguirán las alturas que van al Cerro Castro, y se continuará las mismas alturas hasta tocar con el límite entre la provincia litoral de Tumbes con el departamento de Piura; o sea en la intersección o cruce de los cuatro grados, 7 minutos, 30 segundos de latitud Sur, y los 80 grados 30 minutos 4 segundos de longitud al Oeste del meridiano de Greenwich; por el Sur, seguirá desde ese punto la misma línea que separa dichos departamentos, hasta encontrar la Quebrada Fernández, en la región de la Breíta y cuya dirección de la Quebrada sigue hasta la desembocadura de ésta en el mar; por el Oeste con el litoral comprendido entre dicha desembocadura y la de la Quebrada Charán.

El Supremo Gobierno nombrará la primera Municipalidad que ha de encargarse de los intereses locales del distrito, y

conforme con lo que dispone la ley orgánica, dicho Concejo pondrá en ejecución la recaudación de las rentas y arbitrios autorizados por el Gobierno para la provincia de Tumbes, en la jurisdicción del distrito.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso.

Lima. diciembre 7 de 1925.

G. Alvarez.

SENADO

COMISION DE DEMARCACION
TERRITORIAL

Señor:

El señor Senador por Tumbes, General Gerardo Alvarez, presenta el adjunto proyecto de ley, creando en la provincia litoral cuya representación ejerce, un nuevo distrito que se denominará "Contra Almirante Villar", con los límites que señala, los mismos que se encuentran señalados geográficamente, en un plano que acompaña.

Todas las regiones limítrofes en el país, necesitan ser impulsadas en todo orden, tanto rodeándolas de garantías como favoreciendo su desarrollo agrícola, comercial e industrial; y como tiende a este fin el proyecto del Senador Sr. Álvarez, vuestra Comisión lo acoge con entusiasmo y opina por su aprobación, con la debida rectificación de los límites, propuesta, muy acertadamente, por la Sociedad Geográfica, cuya opinión ha ilustrado el asunto materia de este dictamen.

Por estas consideraciones, los suscritos os proponen el siguiente proyecto sustitutorio para su aprobación:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º— Créase en la Provincia Litoral de Tumbes, el distrito que se denominará "Contra Almirante Villar", cuya Capital será Zorritos, con la categoría de pueblo que se le otorga por la presente ley.

Artículo 2º— Los límites del citado distrito serán los siguientes:

POR EL NORTE, principiará en el litoral, en la boca de la quebrada de Charán, siguiendo el curso de ella hasta su nacimiento en las cumbres, pasando al S. del Cº de la Garita y seguirá las alturas o línea de crestas de los cerros Bolones, Salvajal, Animas, Cerezo, Pájaro Bobillo, Payasito, Huásimo, Huasimal, Los Batanes, Guayuro, Cuchilla de la Vara, Los Paijanes y Carmela, hasta encontrar el límite entre la provincia litoral de Tumbes con el departamento de Piura. **POR EL SUR**, de los cerros de la Carmela se bajará a encontrar la Quebrada de Fernández, por la Quebrada de Carrizo, quebrada de los Paijanes, Quebrada Grande, Quebrada Madre del Agua, y Quebrada de Fernández hasta su desembocadura en el Mar; y por **EL OESTE**, el Océano Pacífico, desde la desembocadura de la Quebrada de Fernández, hasta la boca del Charán

Artículo 3º— El Poder Ejecutivo, dictará las disposiciones para la organización comunal y demás servicios administrativos de este distrito.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 25 de Agosto de 1926.

E. Palacio.— Antonio Castro.

El señor Presidente.— No estando de acuerdo el dictamen con el proyecto, está en discusión este último.

El señor Alvarez.— Por los documentos que acaban de leerse y el dictamen favorable de la Comisión de Demarcación Territorial, se ve que el asunto ha sido bien estudiado, especialmente la parte técnica, confiada al Comandante Vallejos, que es uno de los miembros más distinguidos de la Sociedad Geográfica de Lima, y el que está haciendo, actualmente, el mapa geográfico militar del Perú. Por lo mismo, espero que mis compañeros se sirvan prestar su aprobación al proyecto que he presentado.

El señor Presidente.— El señor Senador acepta el proyecto sustitutorio de la Comisión, o mantiene su proyecto?

El señor Alvarez.— No, señor Presidente. Acepto el de la Comisión.

El señor Presidente.— Está en debate el proyecto de la Comisión.

El señor Luna Iglesias.— Yo pregunto: ¿qué extensión tiene ese distrito tan populoso, a juzgar por el número de pueblos o caseríos que se han leído?

El señor Presidente.— No consta la extensión.

El señor Luna Iglesias.— Es muy sensible que no se haya fi-

jado la extensión, sobre todo, por el hecho de existir un informe del Jefe de la Comisión Geográfica del Ejército, Comandante Vallejos, cuya competencia reconozco.

El señor Alvarez.— Tal vez no se ha puesto la extensión, por tratarse de caseríos insignificantes.

(Pausa).

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido y se puso al voto el artículo 1º, siendo aprobado.

—En seguida, y sin debate, se aprobaron los artículos 2º y 3º, último del proyecto contenido en el dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial.

Creación del distrito "Raymondi" en la provincia litoral de Tumbes.

El señor Relator leyó:

Proyecto de Ley

El Congreso, etc.

Considerando:

Que Puerto Pizarro es el primer puerto de la República en el Norte, y su condición de limítrofe con la vecina República del Ecuador, lo pone en condiciones para que se eleve a mayor categoría, para fomentar su desarrollo y progreso;

Ha dado la ley siguiente:

Créase en la provincia litoral de Tumbes el distrito que se denominará "Raymondi", y que tendrá por jurisdicción los límites siguientes y conforme se

señala gráficamente en el plano adjunto:

La línea delimitadora principiará en la Boca del Alamo; seguiría por la Costa Sur de la Isla Mal Pelo; por el pequeño caserío Cucaracha Nueva que está en la boca Norte del río Tumbes; por el río de la Cucaracha, o sea la boca Sur del Tumbes; por la ribera occidental de la Isla Cucaracha Antigua o sea la margen derecha del río Tumbes; por el Estero de Juan Venturo; por el Estero de la Ramada, de cuya boca en el Océano se traza una línea imaginaria hacia el sitio Cardensal, en donde termina la Quebrada de Batán; de ahí se sigue la línea divisoria por el pie o término de las Quebradas del Negrito; del Padre y la Quebrada Grande. De ahí se irá en línea recta, a Salina Vieja, dejando a la izquierda Los Tres Seivos, Pampa Soledad y el lugar denominado Las Cañas, terminando dicha línea en Puerto del Salto. De ahí pasará la línea por el costado occidental y por el Norte de la gran Isla Mata Palo; pasará por la ribera izquierda de las islas Las Cebollas y Pampa de las Cebollas; por el Sur de las islas Bellavista y los Callejones; por la ribera Norte de las islas Corea, Las Vacas e isla Capón hasta tomar la ribera occidental de las islas Capón; seguirá el litoral pasando las bocas de los Esteros Bendito y Jeli; por el Norte del Muelle de puerto Pizarro y, por último, pasará por el Norte de la Boca de Santa Lucía y de la isla Lancha de Fierro por la Boca de los Loros y terminará en la Boca del Alamo, de donde se principió esta demarcación del territorio distrital.

La superficie del distrito Pi-

zarro, en proyecto, llegaría a medir, según esta demarcación, al rededor de 100 kilómetros cuadrados, presentando, con ciertas alteraciones, una figura rectangular de posición geográfica N.E. a N.O. y encerrando en su radio a los puertos Salto, Caletas Noel y Capón; Esteros Brincador, Pampa de Capón; el pequeño poblado o Caletita Las Almejitas; isla Envidia, isla Hualtaco; Estero Hualtaco; Puerto Bendito, Estero del Bendito, Estero Jeli, Laguna Blanca, Estero Vanguardia; parte de las Pampas Salitrosas que se hallan al Oeste del ferrocarril entre Puerto Pizarro y la ciudad de Tumbes, y últimamente todas las islas que se hallan al Sur de puerto Pizarro, cuyos nombres se ha referido.

Desígnese a Puerto Pizarro como capital del nuevo distrito de Raymondi, con la categoría de pueblo que se le otorga por esta ley.

El Supremo Gobierno dispondrá lo conveniente a la inmediata instalación del nuevo distrito.

Dada, etc.

Lima, 6 de octubre de 1925.

Gerardo Alvarez.

SENADO

COMISION DE DEMARCACION
TERRITORIAL

Señor:

El señor Senador por Tumbes, General don Gerardo Alvarez, presentó en la Legislatura pasada, el adjunto proyecto de ley creando en la Provincia Litoral, cuya representación ejerce, un nuevo distrito que se denominará "Raymondi", con los límites indicados y repre-

sentados gráficamente en el plano respectivo.

Vuestra Comisión ha estudiado con la debida atención, tanto el citado proyecto como los informes detallados de la Sociedad Geográfica que solicitara oportunamente, y se pronuncia en favor de él, con la rectificación de los límites propuesta por el citado instituto técnico, y está de acuerdo con el señor Senador Alvarez, en la necesidad de crear el distrito, porque una región limítrofe con el Ecuador necesita estar rodeada de mayores garantías, lo que se consigue estableciendo autoridades, funcionarios e instituciones representativas, impulsando además, el movimiento y desarrollo comercial de esa importante región.

Por estas consideraciones los suscritos os proponen el siguiente proyecto sustitutorio:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º— Créase en la provincia litoral de Tumbes el distrito que se denominará "Raymondi", cuya capital será Puerto Pizarro, con la categoría de pueblo, que se le reconocerá por la presente ley.

Artículo 2º— Los límites del citado distrito serán los siguientes:

Partiendo del Océano Pacífico principiarán: por el Norte, en la Boca del Alamo, siguiendo por el estero al S. de la isla de Malpelo, por el estero al S. del Cacerío de Cucaracha Nueva, el Río Tumbes, hasta encontrar el Estero de Juan Ventura, este estero, continuando luego, por el de la Ramada, de allí una línea al S. del Caserío

Cardensal. De este punto continúa por la línea de variación de pendientes, hasta la lagunita La Mariposa, continuando por el Estero de Algarrobillo, hasta el de Zarumillas; parte del estero de Zarumilla, entre Puerto Salto y la Isla de Matapalo. El estero que bordea la Isla de Matapalo continuando hasta encontrar la frontera con el Ecuador. Se seguirá la Frontera con el Ecuador hasta el Océano Pacífico.

Artículo 3º— El Poder Ejecutivo, dictará las disposiciones necesarias para la organización comunal y demás servicios administrativos de este distrito.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 25 de Agosto de 1926.

E. Palacio.— Antonio Castro.

El señor Alvarez.— Acepto, señor Presidente, el proyecto sustitutorio presentado por la Comisión.

El señor Presidente.— Está en discusión el proyecto propuesto por la Comisión de Demarcación Territorial.

El señor Noriega.— Pido la palabra.

El señor Presidente.— La tiene su Señoría.

El señor Noriega.— Yo pregunto, señor Presidente, si la demarcación del distrito que se trata de crear, que limita con la línea fronteriza del Ecuador, no dará origen a algún reclamo de la República vecina; y si la línea divisoria está perfectamente marcada, de modo que

no dé lugar a posibles controversias.

El señor Palacio.— Los límites del nuevo distrito han sido precisados por el Comandante Vallejos, que es Jefe de la Sección Geográfica del Ejército. Creo que el señor Senador por Puno no tendrá inconveniente en aceptar los linderos señalados por dicho Jefe, quién, seguramente, conoce esa región mejor que nosotros, por haber sido designado para hacer la carta geográfica de la provincia de Tumbes. El objeto de pedir informe a la Sociedad Geográfica de Lima, es precisamente, el de podernos ilustrar en la materia, ya que nosotros no conocemos todas las regiones. Por eso la Comisión dictaminadora ha señalado los límites que indicó el Delegado de la Sociedad Geográfica, Comandante Vallejos, quién, repito, es Jefe de la Sección Geográfica del Ejército.

El señor Curletti.— El proyecto y el dictamen de la Comisión, así como la explicación del señor Senador por Amazonas, son muy interesantes. Pero la intervención del señor Senador por Puno, suscita una cuestión de orden general, que afecta, no sólo este caso particular, y que el Senado debe dilucidar. Es por esta razón, que me permito suplicar a la Mesa, se sirva pasar a sesión secreta, antes de que se vote este proyecto.

El señor Presidente.— Se levanta la sesión pública, para pasar a secreta.

Eran las 6 y 30 p. m.

Por la Redacción.

Luis F. Uriarte.